

4-195-56.

Obras.

Ayuntam.<sup>o</sup> Constitucional  
de  
Madrid

Año de 1857.

D. Roman Lopez

licencia para construir en las afueras de la Puerta  
de Bilbao, Calle de Juan de Dios manz.<sup>o</sup> 36.

155. 00.

1800

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja

Excmo. Sr. D. Juan de Borja



Madrid 28 de Abril de 1857 =

Con asistencia de los Señores que expresia  
el anterior decreto, procedase a la tira  
de cuerdas que se previene, para cuyo  
acto se señala el día sin

y hora de las cinco de la tarde, y de su  
resultado informara el Arquitecto mun-  
cipal =

M. P. de A.

Piva



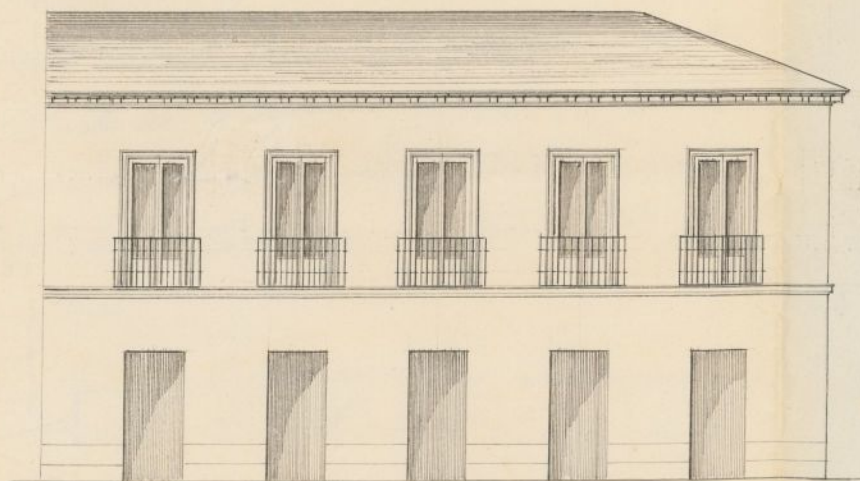
Por Serenito Alcalde

Habiendo pasado a' manos sobre el  
terreno la alineacion (que es) de la fa-  
chada que el exposante trata de con-  
struir, debo de manifestar que esta ser-  
ta que le ha' sido marcada con esta  
caja, debiendo presentarse a' la aprobacion  
del Excmo Ayuntamiento los planos de  
fachada de dicha casa.

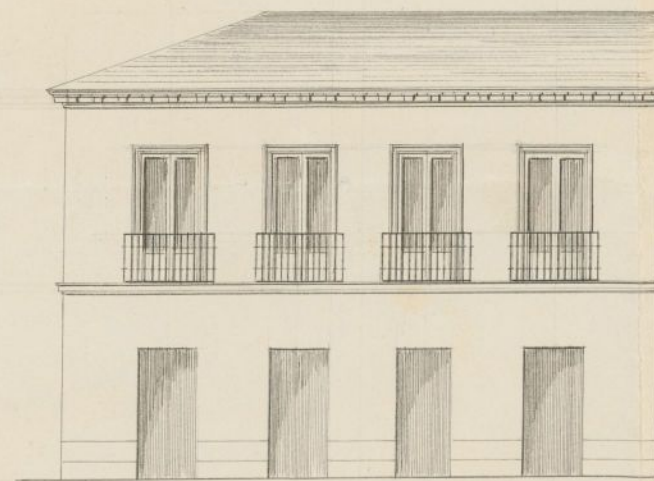
Madrid, 30 de Mayo de 1857

Juan Pedro Sycqui

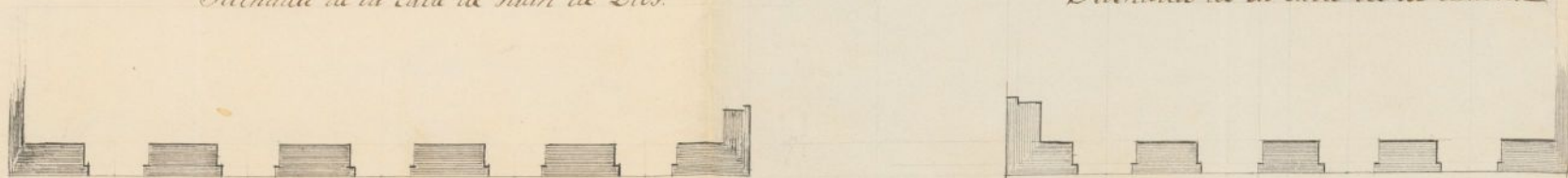
*Planos de las fachadas de una casa que intenta redificar D. Roman Lopez en la Poblacion del Chamberi, y su calle de Juan de Dios, con salida a la de la Tuhona, manz.ª 36.*



*Fachada de la calle de Juan de Dios.*



*Fachada de la calle de la Tuhona.*



*Escala de*

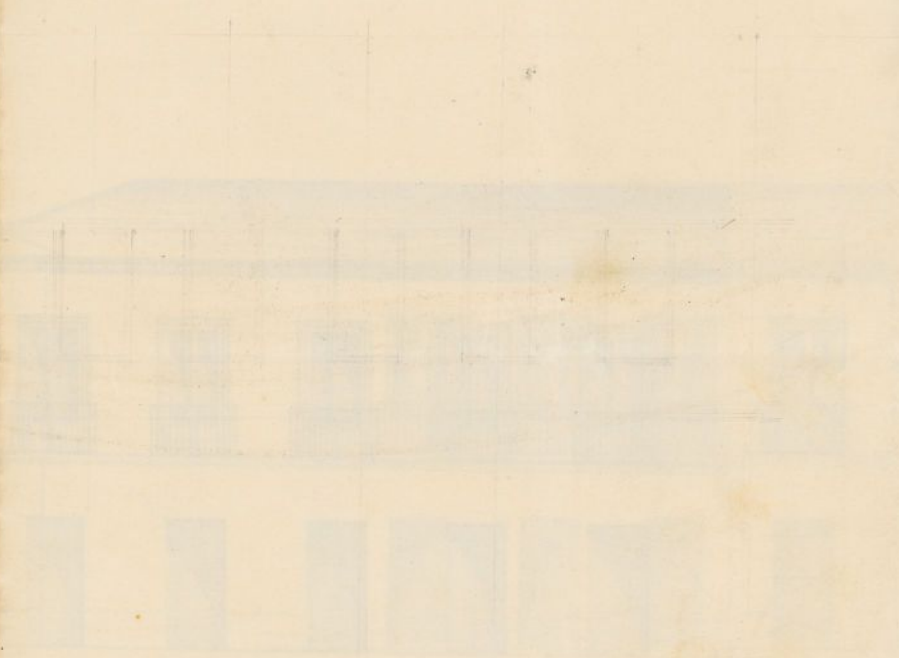
10.	20.	30.	40.	50.	60.	70.
2.	4.	6.	8.	10.	12.	14.

*pies castellanos.*

*Madrid 18 de Mayo de 1857.  
Ignacio M.ª Garrido*



*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting]*

foli 16 verso

N.º 200 942 L



Excmo Sr. Alcalde Corregidor de la M.ª H.ª Villa  
y Corte de Madrid

Madrid 20 de  
Mayo de 1857.

D. Manuel Lopez vecino de esta Corte, Duero de  
Pase a la Com.ª un terreno en la afueras de la Puerta de Bisbitas  
de Obra. que se halla en Calle de Juan de Dios manzana numero 36. a V.ª.  
por el Arquitecto hace presente: Que habiendon verificado la traza de  
el Cuartel.

El Sr. D.ª Ferraz

Man.ª Ferraz

cuarta por el Arquitecto del cu.º de Obra. apunta  
necesario y teniendo necesidad de edificar una casa en  
el referido terreno segun el adjunto Plano en con-  
stancia.

El Sr. D.ª Ferraz se digna conceder su permiso para  
el efecto indicado. Francia q.º se pueda conseguir.  
Dixi quia a V.ª. m.ª. d.ª. Madrid 17 de Mayo de  
1857.

Manuel Ferraz

Sr. de la Comision de Obra.

Habiendo pasado a su cargo sobre este terreno  
la abstraccion que se le observaba en las  
fichas ad. que el expediente trata de Comision  
en Obra. de obra de manifiesto que



deberán establecerse en línea recta perpendicular  
a los puntos que se han quedado marcados con  
me a las alineaciones acordadas por el Excmo. ayun-  
tamiento p.<sup>o</sup> ayunt. barrio. Comunicados los pla-  
nos que el interesado presenta, firmados por el  
Arquitecto D. Ignacio Off.º, he visto los enun-  
ta conformes a los buenos principios del arte y  
acuerdo del Excmo. Ayuntamiento; por lo que no  
halla reparo alguno en que se comide la que  
deseada siempre que se obra se haga con su-  
jeción a todos planos, dirección del exp.<sup>o</sup> Arquitecto  
y reglas y quinches de construcción.

El fin de construir obra buena  
firmes con sujeción de puntualidad, y cuando se cubren  
dando los que son hasta el nivel del terreno, se  
debe establecer un arista para cada lado de  
dentro del recato de custodia de fábrica de Almagro  
hasta a Alcantarilla, dando por lo mismo, con  
fin de elevación en el punto más alto de la  
calle, y con respecto a nivel hasta el nivel de  
a nivel que cada de 8 pies en cuyo caso queda



barraqueras en algunos de los balcones, siendo su  
altura de 2<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pies y los arcos del caballo

2.<sup>a</sup> Sobre el referido arco y sea de altura de 2<sup>1</sup>/<sub>4</sub>  
pies siguiendo la fachada de fábrica de ladrillo  
y mezcla de cal y arena hasta el fin para por  
lo menos

3.<sup>a</sup> El arco de los balcones en cada uno de 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pies  
de anchura y 1<sup>1</sup>/<sub>4</sub> de altura, y al interior los balcones  
de 5. de anchura, quedando sin embargo en  
el grueso del muro un pie, y una de otro tipo  
más del uso de la casa.

4.<sup>a</sup> En las puertas no habrá tabicados ni pedruzcos  
algunos que sobresalgan del filo de fachada p.<sup>o</sup> no  
impedir el tránsito público.

5.<sup>a</sup> Delante de las fachadas se colocará un muro de  
piedra liza, o se formará una albardilla de  
unos 6 pies de altura de una i' muelle con  
suficiente inclinación al centro de la Calle.

6.<sup>a</sup> Se pedirá permiso al Excmo. Sr. Alcalde p.<sup>o</sup>  
la Construcción de un muro de oficial municipal a  
la Calle en el punto y con las prevenciones p.<sup>o</sup>  
debe el Arquitecto de la Corporación.



Excmo. V.

Pueda concederse la licencia que tiene solici-  
tada D. Ramon Lopez para construir en las  
afueras de la Puerta de Bilbao C.ª de Juan de  
Dios manz.ª 36. sujetandose al diseño que ha  
presentado, siguiendo las reglas que se ha man-  
dado y ejecutando la construccion de la casa bajo  
direccion de Arquitecto, toda vez que según consta  
por la nota precedente ha obtenido ya los títulos  
que acredita la propiedad del terreno. Madrid 22  
de Julio de 1857.

Pinar

Py. v. m. d. g.

Remella

Alvarez

Lopez

Madrid. 24 de Julio de 1857

En Ayuntamiento

Conforme con la Comision

Julio 28

con el Sr. Ayuntamiento

Meirfort

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





Excmo. Sr.

Policia Urbana.  
Seg. 1.º

Excmo. Sr.

Pres. al Excmo. Ayunt.

Madrid.

25 de Agosto

En el Ayuntamiento

queda S. C. ordenado

y se copia talencia

con sujecion a lo prove

nido por el Sr. Sob. de la de policia urbana.

Prova

El Ayuntamiento de Madrid

Devuelto a S. C. con mi  
aprobacion el expediente remitido  
por un Ayuntamiento de las  
ciudades de D. Romane Lopez  
sobre licencia para construir en  
las espaldas de la quera de Pil-  
lao, calle de Juan de Dios y bar-  
rio de Chambers, encargando

al S. C. que adopte las disposi-  
ciones convenientes para que  
en la construccion se observen  
las ordenanzas municipales y  
demas disposiciones vigentes

D. 105.

ques a V. Ca. ut. a. P. M. Ca.  
días 21 de Agosto de 1854.

Le Manfoni

días 23 de Agosto de 1854.

Conforme con el D. C. C.  
Ayuntamiento

Manfoni

D. C. C. Ayuntamiento de Madrid.



1854.  
L. J.





Segun la licencia que habe otorgada por el conde de Oropesa  
para que el Sr. D. Juan de Dios Cornejo, alcaide de  
Bahia mayor, se le permita en seguir el diseño de  
la presente, de ejecutar la obra bajo direccion de  
arquitecto, y substraer las reglas que se han  
masas de la Real Orden Municipal y en aquel  
documento se contiene, que acompaña al Sr. D. Santiago  
al presente. Dios etc. Carlos Ma. José =